

SECRETARÍA:

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme al Auto No. 251 de fecha 08 de marzo de 2021 que así lo ordena, procede esta oficina judicial a realizar la liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por BANCOLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado judicial en contra de LINA MARCELA GONZÁLEZ ARIAS, Radicación 76-122-40-89-001-2020-00430-00

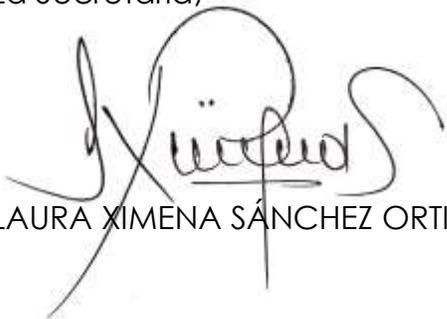
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en Derecho	\$ 2.210.000.00
TOTAL	\$ 2.210.000.00

Cuantía a cancelar a la fecha por concepto de costas dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA. Suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (**\$ 2.210.000.00** m/cte.), dineros estos que deberán ser cancelados por la parte demandada a favor de la demandante.

Caicedonia Valle del Cauca

Caicedonia Valle, marzo 24 de 2021

La Secretaria,



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ

Firmado Por:

**LAURA XIMENA SANCHEZ ORTIZ
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64e7593dd783ddb1105fed0290cb56b8e3e8db3341b5f42a74ef47baf507d270

Documento generado en 24/03/2021 12:07:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**